

2017  
Año de las  
energías  
renovables



facultad  
de artes



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC:0034217/2017

Córdoba, 09 AGO 2017

## VISTO

El pedido de justificación de inasistencia presentado por la Prof. María Agustina Gentili, quien informa que participara, en calidad de expositora y comentarista en las XVIII Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres y VIII Congreso Iberoamericano de Estudios de Género que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, los días 24 al 27 de julio de 2017, y

## CONSIDERANDO:

Que la peticionarte adjunta los comprobantes correspondientes.

Por ello,

## EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Justificar con goce de haberes, conforme lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3.-, del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2014, las inasistencias incurridas durante los días 24 al 27 de julio de 2017, por la Prof. María Agustina GENTILI, legajo N° 44.525, en sus cargos docentes del Departamento Académico de Cine y Tv, quien asistió en calidad de expositora y comentarista en las XVIII Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres y VIII Congreso Iberoamericano de Estudios de Género.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, y a Personal, Sueldos y Contrataciones. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

cbp

393

DEA MARISA RESTIFFO  
SECRETARÍA ACADEMICA  
FACULTAD DE ARTES - UNC



Lic. GUSTAVO ALCARAZ  
Vicedecano  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba